

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU Despacho .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga, realizada el día 17 de Diciembre del cte. año al considerar el Expediente: D-543-86 D.E. eleva Expte. 4087/34/86 INTENDENTE MPAL. DE PERGAMINO sol. asesoramiento al H. Tribunal de Ctas. c/ respecto a descuento p/ incremento de dietas Sres. Concejales conforme los términos del Art. 40º inciso b) del Decreto-Ley 9.650/80.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos de solicitar remita el presente al Instituto de Previsión Social, con la finalidad de que emita opinión fundada sobre el problema planteado y el pertinente asesoramiento.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA Nº 1344/86.-

Salvo por Resolución N.º 100/86

J.M.
JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



W.H.G.
GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE